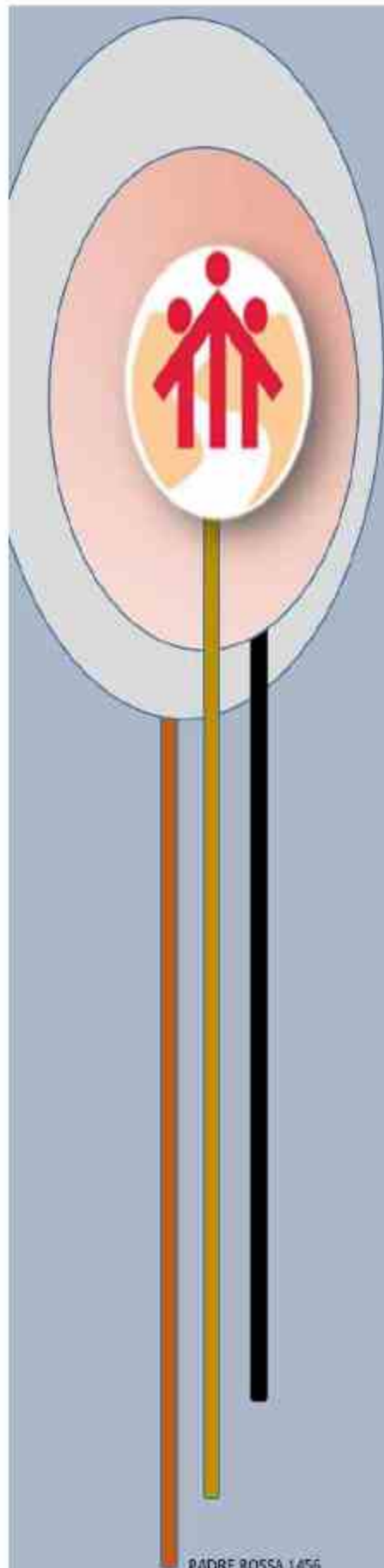




**PROYECTO CURRICULAR
LICEO SALESIANO MONSEÑOR FAGNANO
2022-2024**



PADRE ROSSA 1456
612411258
colegio@fagnano.cl

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
PLANES TRANSVERSALES MINEDUC	8
1 PRIMER NIVEL DE CONCRECIÓN	11
1.1 EL DISEÑO CURRICULAR BASE.....	11
1.1.1 Objetivos generales para cada nivel. Estos objetivos se expresan en la Ley General de Educación (LGE) y se organizan por etapas/ niveles, tal como se presenta a continuación.	11
1.1.2 Educación Parvularia:	11
La LGE plantea que, aunque este ciclo de enseñanza no constituye un antecedente obligatorio para la educación básica. Sin embargo, se establece que ésta fomentará el desarrollo integral de los niños y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:.....	11
1.1.3 Educación básica:.....	12
La LGE establece que tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:.....	12
1.1.4 Educación media:.....	13
1.2 Planes de Estudio Y Decretos Vigentes	14
1.2.1 14	
Educación Parvularia.....	14
1.2.2 Educación Básica	15
1.2.3 Enseñanza Media	18
1.3 Programas de estudio	21
1.3.1 Educación Parvularia	21
1.3.2 Enseñanza básica: 1º - 6º año básico	21
1.3.3 Enseñanza básica: 7º - 8º año básico	22
1.3.4 Enseñanza media: 1º - 2º año medio	22
1.3.5 Enseñanza media: 3º-4º año medio.	23
1.4 Horas de libre disposición	24
1.4.1 TALLERES JEC 2022	25
1.5 Adecuaciones curriculares. Aspecto legal	29
1.5.1 Criterios orientadores para la adecuación curricular.....	29
1.5.2 Toma de decisiones para la implementación de adecuaciones curriculares.	30
1.5.2.1 Evaluación diagnóstica individual.....	30
1.5.2.2 Definición del tipo de adecuación curricular.....	30
1.5.2.3 Planificación y registro de adecuaciones curriculares.....	30

1.5.2.4	Evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con NEE.....	30
1.5.3	Tipos de adecuaciones curriculares y criterios para su aplicación.	31
1.5.3.1	A. Las adecuaciones curriculares de acceso.	31
1.5.3.2	B. Las adecuaciones curriculares en los Objetivos de Aprendizaje (OA).....	31
1.5.4	Estrategias de Evaluación Diferenciada según Necesidades Educativas Especiales (NEE). 32	
1.5.4.1	A. Diagnóstico: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).....	32
1.5.4.2	B. Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)	33
1.5.4.3	C. Diagnóstico: Trastorno de déficit atención con o sin hiperactividad (TDA) ...	35
1.5.4.4	D. Diagnóstico: Funcionamiento Intelectual Límite (FIL).	36
1.5.4.5	E. Diagnóstico: DEFICIT INTELECTUAL LEVE (DIL)	37
1.5.4.6	F. TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)	39
1.6	Normativa para la evaluación educacional y promoción escolar	41
1.6.1	Evaluación de la progresión de los aprendizajes	41
1.6.2	De la calificación	42
1.6.3	De la promoción.....	42
1.7	Del Acompañamiento Pedagógico	44
1.8	Consenso sobre la evaluación en el Liceo Salesiano Monseñor Fagnano	46

PRESENTACIÓN

La finalidad de la Educación, como se recoge en el Proyecto Educativo Pastoral de los colegios salesianos de Chile (2014: 18)¹ y en la Ley General de Educación (art. 2)² ha de ser la formación integral de los alumnos, que incluye tanto la transmisión de los elementos básicos de la cultura, como la educación en valores, base para su incorporación a la vida activa o para el acceso a estudios superiores.³

Para comprender la importancia de elaborar el Proyecto Curricular de un Colegio Salesiano (PCCS), siguiendo los planteamientos de Antúnez (1992), podemos afirmar que es “el instrumento del cual disponen los profesores de un colegio para concretar el conjunto de decisiones que han de tomar colectivamente en relación a los **diferentes componentes curriculares** y que les son propias en el periodo de la escolarización que se imparte, para definir los medios y las características de la intervención pedagógica del colegio y dotarla de coherencia a lo largo de la enseñanza”

¹ El Proyecto Educativo Pastoral Salesiano, mediación histórica e instrumento operativo de la misión salesiana... tiene como meta la promoción integral, humana y cristiana, de los jóvenes. En las Constituciones Salesianas se plantea: “Educamos y evangelizamos siguiendo un proyecto de promoción integral del hombre, orientado a Cristo, hombre perfecto. Fieles a la idea de Don Bosco, nuestro objetivo es formar honrados ciudadanos y buenos cristianos.” Const. 31.

² La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. LGE, art. 2

³ Específicamente, la propuesta educativo – pastoral salesiana promueve: una educación motivada y guiada por una visión antropológica humanista, inspirada en Jesucristo, hombre perfecto, y en el misterio de la encarnación, una educación que ve a la persona humana en todas sus dimensiones, con una visión positiva y llena de esperanza, que cree en su apertura a la verdad, en su orientación de fondo hacia los valores auténticos y que reconoce su capacidad de abrirse al don de Dios; una educación integral, que además de la transmisión y asimilación de saberes y de técnicas con las que la humanidad ha conocido, dominado y se ha apropiado del mundo, promueve la formación ético – moral con la que despierta en los jóvenes la pasión por la verdad, la apertura incondicional a los otros, aceptados en su originalidad y dignidad, la seriedad de su libertad responsable, la sed de trascendencia; una educación que cultiva y desarrolla la dimensión religiosa y espiritual de la persona, ayudándola a desvelar, expresar y responder a los interrogantes sobre el sentido de la propia vida y de la realidad que le envuelve, que le capacita para descubrir y comprender los signos de la presencia y acción de Dios en la vida; una educación que acompaña a la persona hacia su propia interioridad en la que unifica la pluralidad de experiencias, vivencias... que recibe cada día, se hace consciente de su dignidad y su grandeza y al mismo tiempo de su debilidad y pobreza existencial, se abre al más allá de sí mismo y de cualquier realidad creada, con la esperanza de que se le ofrezca una respuesta definitiva a sus anhelos de plenitud; una educación que promueve una cultura alternativa, es decir, una forma de pensar y de vivir la vida y la realidad, centrada en el respeto incondicional a la dignidad de toda persona, en relaciones marcadas por la gratuidad y la solidaridad, en el compromiso por y con los más pobres, luchando con ellos para superar las causas de situaciones injustas, promoviendo el bien común por encima de los intereses individuales. Cfr. DOMÈNECH, A. La urgencia de evangelizar educando en la misión salesiana, en: AA. VV (2009) Cuadernos de formación permanente Nº 15, Madrid: CCS.

De esta manera el **Proyecto Curricular** se convierte en una herramienta que orienta los procesos y procedimientos que lideran la gestión **curricular** y pedagógica, para lograr el cumplimiento de la Misión, Visión y Sellos educativos declarados en el **Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPSI)**

Nuestro Proyecto Curricular basado en nuestro PEPS, comunica y transmite de manera explícita y directa, la propuesta educativa evangelizadora en las distintas modalidades de enseñanza que imparte el establecimiento (adscrito a gratuidad), estas son: Educación Parvularia (NT1 Y NT2), Educación Básica y Educación Media Humanista-Científico

En este marco, la comunidad educativa del liceo salesiano **Monseñor Fagnano** considera la escuela como un espacio privilegiado y propicio para el desarrollo de una educación integral, conforme a la visión humana y cristiana de la vida.

La calidad de la educación en la que nos centramos permitirá a los niños, niñas y jóvenes que se forman en nuestro liceo, desarrollarse como personas conscientes, competentes, compasivas, comprometidas y creativas. Personas que vivenciando su proyecto de vida por medio del conocimiento de sí mismo, adquieren correcta conciencia del valor de la salud y el autocuidado y que participan junto a otros en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, colaborando de este modo en la misión evangelizadora de la Iglesia. Este es el perfil de egreso que aspiramos potenciar en nuestros estudiantes durante su permanencia en nuestro liceo, tal como lo establece nuestro proyecto educativo pastoral y como hemos planteado anteriormente, va en la línea de formar "Buenos cristianos y honestos ciudadanos"

FUNDAMENTOS

El Proyecto Curricular de los Colegios Salesianos se apoya en algunos supuestos o fundamentos que trascienden la misma pedagogía. Se trata de una serie de aspectos: los epistemológicos, los filosóficos, los ideológicos, los científicos e históricos que subyacen y condicionan el propio discurso pedagógico. En general, los aspectos recién mencionados están contenidos en el PEPS de los Colegios Salesianos.

Como veremos, los fundamentos en los que se sustenta la elaboración del PCCS son de diferente naturaleza, a saber:

- Epistemológicos o disciplinares: es la fuente más importante referente al conocimiento que el educando debe tener en cada una de las disciplinas. Consiste en establecer cuáles son los conocimientos fundamentales de una determinada ciencia o disciplina y de los enfoques y paradigmas que, en relación con la misma, admite la comunidad científica en ese momento histórico. Para esta tarea es preciso revisar los planteamientos de las bases curriculares y del PEPS de los Colegios Salesianos.
- Históricos (referente a lo que han sido las prácticas pedagógicas): porque estas se transforman en el punto de partida para elaborar el PCCS. En efecto, no se parte de cero, es preciso valorar la experiencia derivada de la práctica docente en el colegio en el que se elabora el PCCS.
- Pedagógicos: todo currículum expresa una concepción educativa; éste será tanto más coherente, cuanto mejor se conozcan esos fundamentos. Por otra parte, las fuentes pedagógicas recogen también, en la medida de lo posible, la experiencia acumulada en la propia práctica docente. Sin embargo, esta experiencia es mucho mayor y más rica que la que se puede aprovechar... porque los profesores no siempre cuentan con las herramientas para sistematizar su propia práctica.
- Socio – antropológicos: ningún currículum puede elaborarse desconectado de la sociedad en la que se ha de realizar esa práctica educativa: de sus problemas, necesidades, conflictos y consensos, en fin, de sus características y, de manera particular, de la comunidad circundante que influye de manera más directa en la vida de los educandos. Esta fuente de elaboración del currículum está vinculada a un problema que viene considerándose desde hace varias décadas, acerca de ¿cómo establecer un puente entre las escuelas y la vida? y, de manera más concreta, ¿cómo evitar la disociación entre las actividades educativas y lo que el niño, preadolescente o joven hace y vive fuera del centro escolar?
- Psicopedagógicos: éstos incluyen los aportes provenientes tanto del mundo de la psicología como de la pedagogía y que sirven para encauzar toda la estrategia del proceso de enseñanza – aprendizaje. De manera explícita o implícita, todo currículum se apoya en una teoría del aprendizaje (que es básicamente un problema psicológico), y de la cual se deducen los aspectos operacionales que orientan la forma que se considera más eficaz para el logro de los objetivos educacionales (cuestión que concierne básicamente a la pedagogía).

- Filosóficos: ésta alude a la cosmovisión, principios y valores que expresan el modelo de hombre y de sociedad que se pretende realizar a través de un modelo educativo. Esto también expresa en alguna medida, el proyecto o modelo de país o de sociedad que se quiere, tal como lo explicita el diseño curricular se trata de responder a una cuestión fundamental: el para qué de la educación.

Ahora bien, al momento de elaborar el PCCS es preciso recurrir a cuatro fuentes principales:

- El diseño curricular base (MINEDUC): esta expresado en las disposiciones legales como enseñanzas mínimas (OA/ OAT), como componentes curriculares de obligado cumplimiento que delimitan el marco de intervención educativa. Se trata de la propuesta curricular base que establece la ordenación general del sistema educativo y explicita la intencionalidad de la misma.
- El Proyecto Educativo Pastoral de los Colegios Salesianos: sus rasgos de identidad, sus propósitos educativos, su estructura y funcionamiento, el reglamento interno que de él se desprende. Este proyecto es una primera adaptación y adecuación de las propuestas generales del currículum a las condiciones reales en donde se aplicará y que el PCCS profundizará en su desarrollo.
- El análisis del contexto en que se ha de aplicar el proyecto: la situación socioeconómica, cultural y geográfica de la zona, ciudad o barrio en donde se ubica el colegio... factores que inciden en el comportamiento, modo de pensar y de actuar de los actores implicados en esta situación (directivos, profesores, alumnos y sus padres y apoderados).
- La práctica educativa no se puede elaborar una propuesta a partir de cero es preciso realizar una reflexión sobre lo que se ha hecho, sobre lo que ha sido la práctica educativa de la misma institución. Como plantea Santos Guerra (1996)⁴, el centro escolar es la unidad funcional de planificación, acción, evaluación y cambio educativo y como tal debe evaluarse.

Por tanto, el PCCS es el instrumento que nos permite concretar y contextualizar el Proyecto Educativo Pastoral Local, en función de las características y necesidades de los que forman parte de la Comunidad Educativa – Pastoral local

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Proyecto Curricular del liceo salesiano Monseñor Fagnano ha sido diseñado considerando los principios, normativas y referentes establecidos por el Ministerio de Educación, en adelante MINEDUC, en los siguientes documentos:

- Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Programas pedagógicos del Primer y segundo nivel de transición, en adelante, NT1 y NT2 respectivamente.
- Marcos Curriculares de la Educación General Básica y Educación Media.
- Programas de estudio de Educación General Básica y Enseñanza Media

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, (LGE) es la Ley N° 20.370. Ella establece la normativa en materia de educación. Fue publicada en el Diario Oficial el 12 de septiembre de 2009.

⁴ SANTOS GUERRA (1996). Evaluación educativa. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.

Esta ley tiene por finalidad regular los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fijar los requisitos mínimos que deben exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia, básica y media; regular el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establecer los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

2. LEY DE INCLUSIÓN es la Ley N° 20.845, que involucra transformaciones al sistema de educación chileno.

3. DECRETO N° 67/2018: Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de educación.

4. DECRETO N° 83/2015: Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

5. DECRETO N° 170/2009: Es el reglamento de la Ley N° 20.201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

6. DECRETO N° 924/1983 que estipula normas sobre la Educación Religiosa.

7. DECRETO N° 481/2018 que aprueba y modifica Bases Curriculares para la Educación Parvularia.

PLANES TRANSVERSALES MINEDUC

PLANES TRANSVERSALES MINEDUC	Objetivos Plan Local Liceo salesiano Monseñor Fagnano
Plan de Gestión de la Convivencia Escolar	Generar actividades e instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa en coherencia con el PEPS.
Plan de Formación Ciudadana	Generar espacios y acciones que propendan hacia una preparación necesaria para que los estudiantes sean capaces de vincular su realidad social y hacerlos sujetos activos de ella, formar ciudadanos, con valores y conocimientos a quienes les ayudamos a captar la riqueza de su propia vida, a crecer en sus valores, preparar los para vivir en este mundo y transformarlo según la voluntad de Dios.
Plan Integral de Seguridad Escolar	Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso de que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE
Planes locales de formación para el Desarrollo profesional docente	Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.
Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	Garantizar espacios para relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo, relaciones equitativas, no violentas, armónicas y de vivir en cercanía con sus emociones, manejarlas y desarrollar una comprensión nueva y más profunda de sus elecciones y comportamientos. respetar sus propios derechos y el de las demás personas, es decir, a convivir respetando las diferencias.
Plan de apoyo a la Inclusión	Generar herramientas y procesos como comunidad educativa pastoral en cuanto a la gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares y; desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR:

I-Primer nivel de concreción: el diseño curricular base.

II-Segundo nivel de concreción: el proyecto curricular local.

III-Tercer nivel de concreción: las programaciones de aula.

Estos niveles de concreción curricular se estructuran tal como aparecen en el cuadro N° 1, cada uno de los cuales desarrolla el anterior.



Cuadro N°1

Primer Nivel de Concreción: El Diseño Curricular Base

1 PRIMER NIVEL DE CONCRECIÓN

1.1 EL DISEÑO CURRICULAR BASE

FUNDAMENTACIÓN/ Objetivos generales para cada nivel.

El diseño curricular base tiene carácter prescriptivo para todos los establecimientos educacionales del país. Este diseño contiene la interpretación de las finalidades educativas que la sociedad chilena requiere y demanda a todos aquellos que intervienen en el proceso de educación obligatoria.

En términos prácticos se manifiesta a través de un conjunto de normas que orientan y definen la organización, estructura y propósitos del sistema educativo a nivel nacional porque abarca todos los niveles y áreas del sistema educacional chileno.

1.1.1 Objetivos generales para cada nivel. Estos objetivos se expresan en la Ley General de Educación (LGE)⁵ y se organizan por etapas/ niveles, tal como se presenta a continuación.

1.1.2 Educación Parvularia:

La LGE plantea que, aunque este ciclo de enseñanza no constituye un antecedente obligatorio para la educación básica. Sin embargo, se establece que ésta fomentará el desarrollo integral de los niños y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a. Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de auto- cuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b. Apreciar sus capacidades y características personales.
- c. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d. Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia. a. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- e. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- f. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- g. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- h. Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- i. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- j. Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- k. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

⁵ Ley General de Educación, N° 20.370/09

En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permiten comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

1.1.3 Educación básica:

La LGE establece que tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

En el ámbito personal y social:

- a. Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- b. Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- c. Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- d. Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- e. Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- f. Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- g. Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.

En el ámbito del conocimiento y la cultura:

- a. Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- b. Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- c. Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- d. Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- e. Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- f. Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos, y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- g. Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- h. Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente.
- i. Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- j. Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.

1.1.4 Educación media:

La LGE⁶ establece que tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

En el ámbito personal y social:

- Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
- Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.
- Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
- Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
- Tener hábitos de vida activa y saludable.

En el ámbito del conocimiento y la cultura:

- Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.
- Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
- Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensional y multicausalidad.
- Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.
- Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.
- Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.
- Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.
- Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.
- Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.
- Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.
- Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.
- Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes.

⁶ Texto expuesto en la Ley General de Educación, artículo 30.

1.2 Planes de Estudio Y Decretos Vigentes

Los planes de estudio corresponden a los documentos de carácter normativo que expresan y definen la asignación de tiempo para cada una de las asignaturas que se ofertan en el colegio; regulan la carga horaria semanal, el tiempo mínimo asignado a cada una de ellas está en directa relación con los desafíos que plantean los objetivos de aprendizaje de las mismas y son obligatorios para los establecimientos escolares que aplican los Programas de Estudio del Ministerio de Educación.

A continuación, se da a conocer los planes de estudios de cada una de las etapas escolares en que se organiza el sistema educacional chileno.

1.2.1

Educación Parvularia⁷

Pre kinder y Kinder

ÁMBITO	NÚCLEO
Comunicación Integral	1. Lenguaje Verbal. 2. Lenguaje Artístico.
Interacción Y Comprensión Del Entorno	1. Exploración Del Entorno Natural. 2. Comprensión Del Entorno Sociocultural. 3. Pensamiento Matemático.
Desarrollo Personal Y Social	1. Identidad Y Autonomía. 2. Convivencia Y Ciudadanía. 3. Corporalidad Y Movimiento.

HORAS	Descripción	DESGLOSE
Atención Aula	28 Horas,30 minutos Incluye talleres JEC	6,45 Talleres JEC 21,45 Jornada normal
Recreos	-----	3 horas,10 minutos
Alimentación	-----	3 horas ,45
TOTAL DE HORAS SEMANALES		35 HORAS,25 Minutos

Nota:NT1 y NT2 aplican en la enseñanza la Metodología Basada en Proyecto

⁷ Bases curriculares para la Educación Parvularia 2019

1.2.2 Educación Básica

CURSOS 1°-4°⁸ Asignaturas	Plan de estudio Ministerio de Educación(Horas anuales- semanales)	Plan de Estudio LSMF CON JEC
Lenguaje y Comunicación	304 / 8	8
Matemática	228 / 6	6
Historia, Geografía y ciencias Sociales	114 / 3	3
Ciencias Naturales	114 / 3	3
Artes Visuales	76 / 2	2
Música	76 / 2	2
Educación Física y Salud	114 / 4	4
Orientación	19 / 0,5	1
Tecnología	19 / 1	1
Religión	76 / 2	2
Libre Disposición	247 / 6,5	6,5
Total de Tiempo Escolar	1444 / 38	38

⁸ Decreto N°2960/2012

CURSOS 5°-6°⁹ Asignaturas	Plan de estudio Ministerio de Educación(Horas anuales- semanales)	Plan de Estudio LSMF CON JEC
Lenguaje y Comunicación	228/ 6	6
Matemática	228/ 6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152 / 4	4
Ciencias Naturales	152 / 4	4
Artes Visuales	57/1,5	1,5
Música	57 / 1,5	1,5
Educación Física y Salud	76 / 2	2
Orientación	38 / 1	1
Tecnología	38 / 1	1
Religión	76/2	2
Idioma Extranjero: Inglés	114/3	3
Libre Disposición	247 / 6	6
Total de Tiempo Escolar	1444 / 38	38

⁹ Decreto N°2960/2012

CURSOS 7°-8°¹⁰ Asignaturas	Plan de estudio Ministerio de Educación(Horas anuales- semanales)	Plan de Estudio LSMF CON JEC
Lengua y literatura	228/6	6
Idioma Extranjero: Inglés	114/3	3
Matemática	228/6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152/4	4
Ciencias Naturales	152/4	4
Artes Visuales y Música	114/3	3
Educación Física y Salud	76/2	2
Orientación	38/1	1
Tecnología	38/1	1
Religión	76/2	2
Libre Disposición	228/6	6
Total de Tiempo Escolar	1444	38

¹⁰ Decreto N°169 Modificado por el decreto 628 modificación N° 1265 de 2016

1.2.3 Enseñanza Media

CURSO 1°-2° MEDIO¹¹ Asignatura		Plan de estudio Ministerio de Educación	Plan de Estudio LSMF CON JEC
Lengua y literatura		228/6	6
Inglés		152/4	4
Matemática		266/7	7
Ciencias Naturales	Biología Química Física	228/6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		152/4	4
Tecnología		76/2	2
Artes Visuales o Música		76/2	2
Educación Física y Salud		76/2	2
Orientación		38/1	1
Religión		76/2	2
Tiempo de libre disposición		228/6	6
Total de Tiempo Escolar		1596	42

¹¹ Decreto N° 1358/2011 y modificado por Decreto N° 1264 de 2016

Cursos 3 °-4°¹²medios Asignatura	Plan de estudio Ministerio de Educación	Plan de Estudio LSMF CON JEC
Lengua y Literatura	3	3
Matemática	3	3
Educación Ciudadana	2	2
Filosofía	2	2
Inglés	2	2
Ciencias para la ciudadanía	2	2
Plan de Estudio de Formación General	14	14
Plan Común electivo	2	
Educación Física 1		2
Historia, Geografía y ciencias sociales		
Tiempo de libre disposición	8	
Religión		2
Orientación		1
Mentorías(		5
Plan Diferenciado	18	18

¹² Decreto Exento N° 0876 (12/09/2019)

PLAN DIFERENCIADO 3° MEDIOS	
P.D. HUMANISTA	HORAS
Participación y argumentación en democracia	6
Geografía, territorios y desafíos socio ambientales	6
Promoción de Estilos de Vida Activos y Saludables	6
P.D. MATEMÁTICO	HORAS
Probabilidades y estadística descriptiva inferencial.	6
Biología celular y molecular	6
Ciencias del ejercicio físico y deportivo	6

PLAN DIFERENCIADO 4° MEDIOS	
P.D. HUMANISTA	HORAS
Taller de literatura	6
Comprensión histórica del presente	6
Promoción de Estilos de Vida Activos y Saludables	6
P.D. MATEMÁTICO	HORAS
Limites, derivadas e integrales	6
Biología de los Ecosistemas-Química	6
Ciencias del ejercicio físico y deportivo	6

1.3 Programas de estudio ¹³

Corresponde a los documentos normativos que especifican los objetivos de aprendizaje para cada nivel y asignatura, además de definir las orientaciones didácticas y evaluativas. La estructura, organización y nomenclatura de cada programa se define de acuerdo al marco normativo que le da origen, encontrándonos hoy con programas vigentes con diversos orígenes normativos (leyes y decretos).

De acuerdo a lo expresado por el MINEDUC, además de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia, los programas de estudio que se encuentran en vigencia corresponden a los siguientes:

1.3.1 Educación Parvularia

EDUCACIÓN PARVULARIA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN	DECRETO BASE	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
	481/2018	N°257/2019	

1.3.2 Enseñanza básica: 1º - 6º año básico

1º a 6º Básico	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y C. Sociales, Ciencias Naturales, Idioma Extranjero: Inglés	N° 439/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música, Educación, Física y Salud Tecnología, Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012
Religión	(Decreto N°924, 1983)	

¹³ Asumimos la priorización curricular propuesta por el Mineduc, producto de la pandemia de Covid-19, años 2020-2021 y también el sentido que esta comunidad educativa otorga a los objetivos de aprendizaje en el contexto del 2022, que continúa con la priorización.

1.3.3 Enseñanza básica: 7º - 8º año básico

7º y 8º Básico	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio
Lengua y literatura- Matemática-Inglés- Educación física y salud Historia, geografía y ciencias sociales- Ciencias Naturales	614/2013	Decreto N° 628/2016
Artes Visuales, Música, Tecnología, Orientación	369/2015	
Religión	(Decreto N°924, 1983)	

1.3.4 Enseñanza media: 1º - 2º año medio.

1º y 2º Medio	Bases curriculares	Decreto Programas de Estudio
Lengua y Literatura Idioma Extranjero: inglés Matemática, Historia, Geografía y CCSS Ciencias Naturales Educación Física y Salud Orientación	N° 614/2013	N°312/2017
Artes Visuales Música Tecnología	N° 614/2013	N°1264/2016
Religión	(Decreto N°924, 1983)	

1.3.5 Enseñanza media: 3°-4º año medio.

Formación Común de formación General	Bases Curriculares	Decreto Programas de Estudio
-Ciencias para la Ciudadanía - Educación Ciudadana - Filosofía - Inglés - Lengua y Literatura - Matemática Plan Común de Formación General Electivo(LSMF) - Educación Física y Salud 1 y 2 - Historia, Geografía y SSCC Módulos: - Mundo Global - Chile y la Región Latinoamericana	Decreto Supremo N°193/2019	Decreto Exento N°496/2020
Plan Diferenciado		
Religión	(Decreto N°924, 1983)	

Durante el año 2020 y 2021 nuestro liceo incorporó la Priorización Curricular en todas las asignaturas. Para el año 2022 también se aplicarán los OA descritos como objetivos priorizados tal y como lo indicó el ministerio de educación.

Con respecto al Plan de Formación Ciudadana el establecimiento cuenta con un plan que abarca variadas actividades de forma integral.
https://www.fagnano.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=851:plan-formaci%C3%B3n-ciudadana-2021&id=18:documentos-institucionales&Itemid=730&lang=es

1.4 Horas de libre disposición

El Liceo salesiano Monseñor Fagnano asume lo estipulado en la Ley General de Educación, en relación a los establecimientos que operan con régimen de Jornada Escolar Completa (JEC) y se rigen por los programas de estudio del Ministerio de Educación, en este marco legislativo se estipula que cada establecimiento cuenta con seis horas de libre disposición.

Para obtener el máximo provecho de estas horas y en busca del mayor beneficio para los alumnos, la Unidad de Currículum y Evaluación recomienda:

- A. Considerar que las horas de libre disposición deben ser planificadas rigurosamente y el establecimiento es responsable de su correcto aprovechamiento en beneficio del aprendizaje y desarrollo integral de sus alumnos.
- B. Considerar el proyecto educativo del establecimiento: a la hora de distribuir el tiempo adicional cada establecimiento debe establecer sus prioridades de acuerdo a lo estipulado en su proyecto educativo. Es éste el que determina qué aspectos debe reforzar un establecimiento o qué áreas de aprendizaje puede agregar para complementar la formación de sus alumnos.
- C. Procurar una formación integral: esto significa dar oportunidad a los alumnos para que expresen y desarrollen su potencial en una variedad de aspectos que abarcan lo espiritual, lo ético, lo afectivo, lo social, lo intelectual, lo artístico y lo físico.
- D. Considerar sus resultados educativos: se recomienda a los establecimientos asignar tiempo adicional a aquellas asignaturas del Plan de Estudios en las que no obtienen un rendimiento óptimo, priorizando especialmente las que son funcionales a otros aprendizajes, como Lenguaje y Comunicación y Matemática.
- E. Considerar las necesidades de sus alumnos: los establecimientos pueden utilizar parte del tiempo de libre disposición para organizar la atención de aquellos alumnos que presenten un nivel insatisfactorio de desempeño, mediante talleres remediales o de nivelación.
- F. Reforzar asignaturas que cuentan con menos horas en los Planes de Estudio del Ministerio: un establecimiento puede desarrollar un proyecto educativo que específicamente enfatice un área de aprendizaje, por ejemplo, inglés, ciencias o educación física y destinar a ésta una porción adicional de las horas disponibles.
- G. Agregar un área de aprendizaje adicional a lo estipulado en el Plan de Estudio: los establecimientos pueden introducir en su plan de estudio áreas de aprendizaje complementarias y diferentes a las establecidas en el Plan de Estudio, incluyendo, por ejemplo, otro idioma, Tics, un deporte específico o alguna temática de relevancia local o regional.

Antecedentes para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna de nuestro liceo:

- a) los resultados de aprendizaje y formación de los estudiantes;
- b) los aprendizajes, habilidades o actitudes que se considera necesario que los estudiantes desarrollen;
- c) los aspectos pedagógicos que requieren ser mejorados;
- d) las experiencias de desarrollo profesional de los docentes que pueden ser aprovechadas;
- e) las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas, de sus familias y de la comunidad;
- f) otros antecedentes de la situación del establecimiento educacional que se considere pertinente.

Desglose b y c:

Aprendizaje habilidades o actitudes que se consideran necesarios que los estudiantes desarrollen:

Aprendizajes que potencien la expresión oral y escrita, dominio lector y comprensión lectora, pensamiento lógico, cálculo, resolución de problemas, habilidades sociales y capacidad creativa. En cuanto a actitudes se desea potenciar la autonomía, solidaridad, respeto, tolerancia, visión crítica y el uso y aprovechamiento del tiempo libre.

Los aspectos pedagógicos que requieren ser mejorados

Con respecto a los aspectos pedagógicos, ofrece la posibilidad de establecer tiempos y espacios para que los docentes intercambien experiencias para promover el desarrollo profesional, para mejorar el diseño e implementación curricular, en el sentido de fomentar uso de metodologías y procedimientos de evaluación que permitan lograr aprendizajes significativos, considerando el contexto y ritmos de aprendizaje. Uso y aprovechamiento eficaz del tiempo mediante rigurosas planificaciones, aprovechamiento de los recursos didácticos existentes, manejo eficaz de los espacios especializados para las distintas áreas y perfeccionamiento constante de los profesores y actividades que incentiven a los alumnos según sus intereses.

Objetivos de cada taller 2022 liceo salesiano Monseñor Fagnano

- 1) Promover la afectividad en los niños a través de estrategias como: expresión de emociones-la música, el dibujo y el color como factor fundamental de su desarrollo social y emocional.
- 2) Desarrollar la adquisición de las habilidades grafomotrices; tener presente que se empieza por el trazo prácticamente libre, que permite al niño dominar el espacio y adquirir soltura con los utensilios básicos, para ir introduciendo progresivamente pautas y trazos dirigidos. En cuanto al manejo de útiles, primero se desarrollan y perfeccionan los movimientos de la mano, los dedos, y empieza la manipulación de esponjas, tizas, pinceles gruesos, ceras y los últimos son los lápices, más finos
- 3) Desarrollar la habilidad visomotora, la conciencia de sí mismo y del otro a través de juegos de simulación y autoconocimiento desarrollará su creatividad, competencias sociales, imaginación, percepción, memoria, capacidad espacial con ejercicios libres sin estereotipos motores, fomentando la confianza y el trabajo en equipo.
- 4) Conocer a Don Bosco en su etapa de niño, su devoción a la Virgen María y amor por su madre "mamá Margarita" para formarse en un buen cristiano y honesto ciudadano a través de concursos, comic, visitas a la biblioteca, proyectos, etc.
- 5) Promover el desarrollo psicomotor y el desarrollo físico de nuestros alumnos a través de variadas posibilidades de trabajar y expresarse con el cuerpo como son: El cuento motor; Circuitos; Juegos, dinámicas y danzas; dramatización de cuentos y relajación.
- 6) Motivar el interés por la lectura a través de diversas actividades en los niños de preescolar, por ejemplo: Contar historias. Observar y describir el mundo del libro. Leer las imágenes. Usar la imaginación al leerles. Desafiar su memoria. Hacer los libros visualmente atractivos. Acompañar en la lectura.
- 7) Desarrollar las habilidades de comunicación del idioma inglés mediante actividades como el canto, juegos, seguimiento de instrucciones (recetas), creación de videos y otras actividades lúdicas, razonamiento deductivo desde primero a cuarto básico.
- 8) Desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes en forma transversal e integral sobre los temas relacionados a la ciudadanía, permitiendo un conocimiento de la manera de entender y asumir el papel de cada persona en su calidad de ciudadano, al asumir responsabilidades y derechos sociales y políticos. Para lo anterior los talleres se basarán en las orientaciones y guiones didácticos emanados desde el MINEDUC, con base a resultados del DIA
- 9) Desarrollar la comprensión oral y la resolución de problemas asociado a reconocer, visualizar y dibujar figuras, y a describir las características y propiedades de figuras 3D y figuras 2D en situaciones estáticas y dinámicas.
- 10) Reconocer y aplicar en el proceso de escritura, la planificación, revisión y corrección de sus producciones en un contexto dinámico y considerando sus intereses con énfasis en las herramientas TICS
- 11) Reconocer y aplicar procedimientos explícitos en la comprensión lectora en la dimensión cognitiva y metacognitiva, tomando como referente las estrategias que aplican los lectores competentes (estructura textual, conocimientos previos, etc.) Todo lo anterior siguiendo una planificación, por parte del docente, de procedimientos explícitos de desarrollo de estrategias, por ejemplo, cómo determinar la idea principal, cómo interpretación de lenguaje figurado entre otras. Desarrollo habilidades para la comprensión
- 12) Fomentar el espíritu de investigación en el ámbito de la ciencia, mediante el desarrollo habilidades del pensamiento científico a través de diversas actividades: experimentos, salidas a terreno, investigaciones, elaboración de afiches, etc., familiarizarse y experimentar con diversos materiales, aplicar conceptos básicos de ciencias y fenómenos naturales.
- 13) Fomentar las habilidades matemáticas necesarias para rendir una PTU acorde al temario, a través de metodologías didácticas concretas y con uso de herramientas Tics.
- 14) Orientar el desarrollo de habilidades de autoconocimiento y valoración personal en primer ciclo, toma de decisiones y proyecto de vida en tercero y cuarto medio.

Plan Talleres

NIVEL	TALLERES	Horas semanales	Anual
PREKÍNDER KÍNDER	Música, dibujo y color	1.45	66.30
	Salesianidad	1	38
	Visomotor	1	38
	Psicomotricidad	1	38
	Grafomotricidad	1	38
	Fomento Lector	1	38
	Subtotal tiempo semanal y anual	6,45	256.30

NIVEL	TALLERES	Horas semanales	Anual
PRIMER CICLO 1°	Inglés	1	38
	Geometría	2	76
	Escritura	2	76
	Orientación	1	38
	Subtotal tiempo semanal y anual	6,5	228

CURSOS	TALLERES	Horas semanales	Anual
2°-3°-4°	Inglés	2	76
	Geometría	2	76
	Escritura	2	76
	Orientación	0,5	19
	Subtotal tiempo semanal y anual	6,5	247

CURSOS	TALLERES	Horas semanales	Anual
5°-6°	Educación en Ciencias	2	76
	Escritura creativa	2	76
	Geometría	2	76
	Subtotal tiempo semanal y anual	6	228

CURSOS	TALLERES	Horas semanales	Anual
7°-8°	Geometría	2	76
	Educación en Ciencias	2	76
	Formación Ciudadana	2	76
	Subtotal tiempo semanal y anual	6	228

CURSOS	TALLERES	Horas semanales	Anual
1°-2°medios	Educación en Ciencias	2	76
	Escritura creativa en Tic	2	76
	Geometría	2	76
	Subtotal tiempo semanal y anual	6	228

CURSOS	TALLERES	Horas semanales	Anual
3°-4° medios	Orientación	2	76
	Religión	2	76
	Habilidades para la Comprensión	2	76
	Habilidades Matemática	2	76
		8	304
	Subtotal tiempo semanal y anual		

1.5 Adecuaciones curriculares. Aspecto legal

El decreto 83/15¹⁴ establece los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación básica, que tiene como propósito favorecer el acceso al currículo nacional a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) ¹⁵ dichas orientaciones entraron en vigencia gradualmente desde el año escolar 2017 para la educación parvularia, 1º y 2º básico, 2018 para 3º y 4º básico y en el 2019 para los cursos de 5º básico en adelante, todo lo anterior nuestro liceo aplica este decreto en todos los niveles.

Adecuar el currículum prescrito, responde a ciertos principios que es importante considerar para poder integrar al sistema a nuestros estudiantes que presentan algún tipo de dificultad, estos principios son:

- Igualdad de oportunidades.
- Calidad educativa con equidad.
- Inclusión educativa y valoración de la diversidad.
- Flexibilidad de la respuesta educativa.

1.5.1 Criterios orientadores para la adecuación curricular

Teniendo presente los principios y criterios orientadores señalados, las adecuaciones curriculares que se realicen en nuestro liceo, estarán dirigidos a todos los alumnos. Sumado a lo anterior, y considerando en todo momento nuestro PEPS-L, dichas adecuaciones curriculares se harán en base al enfoque que define el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y, pensando en los niños que pertenecen al programa de integración PIE, especialmente los permanentes, se organizará un "Plan de Apoyo Curricular Individualizado" (PACI), que tiene por objetivo orientar la acción pedagógica que los docentes adoptarán para apoyar el aprendizaje de todos ellos. En este sentido, las prácticas pedagógicas deberán considerar las siguientes disposiciones que nos ofrece el Decreto 83/2015:

- a. La diversidad e individualidad.
- b. Toda la información recogida previamente durante el proceso de evaluación diagnóstica respecto a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes implicados.
- c. Asegurar que los estudiantes con NEE reciban una educación de calidad, permanezcan en el sistema educativo y reciban las mismas oportunidades que el resto de los estudiantes.
- d. Desarrollar trabajos en equipo, entre profesionales de la educación, especialistas, familia y estudiantes involucrados.

¹⁴ Decreto 83/2015. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

¹⁵ Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación". (LGE, art. 23)

1.5.2 Toma de decisiones para la implementación de adecuaciones curriculares.

Se deben considerar cuatro aspectos fundamentales:

1.5.2.1 Evaluación diagnóstica individual.

Esta evaluación, tiene como objeto recoger información útil, válida y pertinente, proveniente de diversos agentes (equipo profesional multidisciplinario, familia del estudiante, entre otros), cuyo propósito permite conocer las dificultades y fortalezas del estudiante en cuanto a los aprendizajes previos que posee respecto de los aprendizajes prescritos, potencialidades e intereses en cada una de las áreas, contenidos, objetivos de aprendizaje, dificultades o factores que obstaculizan al estudiante en la consecución de los objetivos de aprendizaje propuesto, así como también los estilos de aprendizaje propios de cada uno de los estudiantes.

1.5.2.2 Definición del tipo de adecuación curricular.

Esta iniciativa, apunta al proceso por el cual los profesionales (profesores(a) y profesionales especialistas), realizan el o los tipos de adecuaciones curriculares más apropiados para cada asignatura, todo ello, con el objeto de responder y ayudar en las necesidades más relevantes de apropiación de los aprendizajes de cada estudiante.

1.5.2.3 Planificación y registro de adecuaciones curriculares.

Es el proceso que se registra en una carpeta individual que es el documento de registro oficial frente al MINEDUC, para evidenciar el plan de adecuaciones curriculares que se desarrollará, siempre que sea necesario. En él estará presente todo el proceso formativo del estudiante. Tendrá registrado toda la información relevante recogida en el diagnóstico para el proceso de adecuación curricular y tiene como fin, aportar en la toma de decisiones de los distintos agentes que forman parte del proceso formativo del estudiante (profesores, profesional de apoyo, familia, etc.)

1.5.2.4 Evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con NEE.

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con NEE, tomará como base lo establecido en el actual Reglamento de Evaluación y Promoción vigente para la Educación Básica y Enseñanza media. Para los estudiantes que se encuentran en carácter de transitorios en el proyecto PIE, se considerará una evaluación diferenciada acorde a su necesidad y para los permanentes, se considerará una evaluación diferenciada acorde al "plan de adecuación curricular individual" (PACI) que ofrece el Liceo, según corresponda.

1.5.3 Tipos de adecuaciones curriculares y criterios para su aplicación.

1.5.3.1 A. Las adecuaciones curriculares de acceso.

Este tipo de adecuaciones Curriculares de Acceso, tiene por objetivo reducir o eliminar las barreras a las que se ven enfrentados los estudiantes con NEE, y tienen como fin, equiparar las condiciones con los demás estudiantes. Las que consideraran los siguientes criterios:

- a. Presentación de la información: permitir a los estudiantes con NEE acceder a la información por medios alternativos considerando la dificultad particular de cada uno de ellos.
- b. Formas de respuesta: favorecer la recogida de información a través de distintas formas de respuesta con el objeto de permitir dar cuenta de la situación de cada uno de los estudiantes.
- c. Ambiente y/o entorno: organizar y distribuir las instalaciones de la sala y/o colegio, así como también la ubicación del estudiante en dichas instalaciones, de modo que ayuden a garantizar las condiciones necesarias para que el estudiante no se vea enfrentado a dificultades extraordinarias en el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- d. Tiempo y horario: distribuir el tiempo y horarios, que sea necesario adecuar, acorde a las necesidades y dificultades del estudiante durante el proceso de aprendizaje.
- e. Condiciones de entrada a una evaluación: que el formato, exigencia y modo de emitir una respuesta, sea conocido por los estudiantes, todo ello con el fin de favorecer la familiarización de las condiciones de entrada y frente al desarrollo de una prueba. Esto es, que las condiciones de entrada a una evaluación, no presenten una dificultad adicional que entorpezca el desempeño del estudiante.

1.5.3.2 B. Las adecuaciones curriculares en los Objetivos de Aprendizaje (OA).

Este tipo de adecuaciones curriculares tienen por objetivo realizar modificaciones y ajustes en los programas de estudios respecto de los Objetivos de Aprendizaje (OA), se harán según las necesidades particulares de cada uno de los estudiantes con NEE. Para ello, se debe tener presente los criterios que expone en el decreto 83/15, y que a continuación se señalan:

- a. Graduación del nivel de complejidad: Graduar la complejidad de un contenido cuando en su desarrollo se dificulta la adquisición de aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje o cuando está por debajo de las posibilidades reales de la adquisición del estudiante.
- b. Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos: Seleccionar y priorizar los objetivos de aprendizaje y contenidos que se consideren imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante y para la adquisición de aprendizajes posteriores.
- c. Temporalización: Flexibilizar los tiempos establecidos en el currículum y adecuarlos para la consecución del logro de los objetivos de aprendizaje propuestos.
- d. Enriquecimiento del currículum: Corresponde a la incorporación de objetivos de aprendizaje no previstos en las bases curriculares y que se consideran de primera importancia en el desarrollo integral del estudiante.
- e. Eliminación de aprendizajes: Este criterio se debe considerar solamente cuando otras formas de adecuación curricular no resultan efectivas y después de agotadas todas las instancias de las adecuaciones curriculares. Cabe señalar, que es importante evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos y que son imprescindibles para el desarrollo integral del alumno y que son la base para objetivos de aprendizaje posteriores.

1.5.4 Estrategias de Evaluación Diferenciada según Necesidades Educativas Especiales (NEE).

1.5.4.1 A. *Diagnóstico: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)*

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico TEL

❖ Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- a. Se recomienda parcelar los contenidos a evaluar, realizando una evaluación en etapas.
- b. Dar mayor tiempo para la elaboración de respuestas del estudiante.

❖ Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- a. Evaluar con material de apoyo tangible (uso de material concreto)
- b. Evaluar con material de apoyo visual, con el propósito de inducir a través de la representación gráfica.
- c. Evaluar oralmente cuando estén presente dificultades de expresión escrita o cuando se estime conveniente.
- d. Evaluar de manera escrita a los estudiantes que presenten problemas de expresión oral. Considerando que las dificultades de expresión oral pueden traspasarse al lenguaje lecto-escrito.
- e. Evaluar conductas, desempeños y procesos a través de una pauta de observación con una escala de apreciación (como anexo a la evaluación).
- f. Evaluar al estudiante individualmente a través de una presentación oral en distinto formato (exposiciones o disertaciones), considerando especialmente las dificultades como dislalias, trastorno fonológico y espasmo de la voz, las que pueden acompañar a los niños que presentan TEL.
- g. Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sintetizan el contenido de la unidad.
- h. Evaluar a través de un proyecto de investigación simple (formulación de preguntas, justificación de la relevancia o pertinencia de la investigación, etc.).

❖ Grado de dificultad que se puede aplicar:

- a. Complementar mediante una especificación verbal, frente a una instrucción escrita a causa de confusión o no comprender la tarea a realizar; en los niños con TEL, se hace necesario, confirmar, por parte del profesor, que la/las instrucciones fueron comprendidas a cabalidad.
- b. Evaluar utilizando adecuaciones curriculares significativas, tales como temporalización, simplificación y priorización.

- ❖ Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:
 - a. Evaluar un trabajo o crear una nueva evaluación que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.

- ❖ Espacio y/o lugar donde se puede aplicar:

- a. De acuerdo a las características del específicas del estudiante, se sugiere valorar en conjunto con el especialista a cargo.
- b. Aplicar en forma individual en aula de recursos
- c. Aplicar en forma grupal en aula de recursos.
- d. Aplicar en aula común.

- ❖ Formato que se puede utilizar:

- a. Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta a realizar.
- b. Utilizar una hoja de mayo o menor tamaño de acuerdo a la tarea a realizar.
- c. Utilizar imágenes nítidas.

- ❖ Estructura o tipo de preguntas que se pueden utilizar:

- a. Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres opciones.
- b. Utilizar un ítem de Completación.
- c. Finalizar con un ítem de desarrollo, aplicado de manera oral o escrita, que evidencie su comprensión de los contenidos tratados.
- d. Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas en relación a las individualidades de cada estudiante.

1.5.4.2 B. *Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)*

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico DEA.

- ❖ Tiempo Asignado que se puede utilizar:
 - a. Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del alumno/a
 - b. Otorgar mayor tiempo para el desarrollo de la prueba total
 - c. Dividir las tareas complejas en tiempos parcelados

❖ Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- a. Evaluar con material de apoyo tangible (uso de material concreto: como billetes y monedas, paletines para el conteo, fichas, entre otros), con el propósito de ejemplificar a través de elementos que representan situaciones cotidianas.
- b. Evaluar a través de un trabajo de investigación, individual o grupal, a un/a alumno/a que presentan problemas o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- c. Evaluar a partir de esquemas, mapas conceptuales u organizadores gráficos de la información.
- d. Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad.

❖ Grado de dificultad que se puede aplicar:

- a. Evaluar disminuyendo el número de preguntas o ejercicios de los ítems, manteniendo la proporción de los contenidos más relevantes a evaluar (evaluación simplificada).
- b. Complementar mediante una especificación verbal frente a una instrucción escrita a causa de confusión o no comprende la tarea a realizar (mediación).

❖ Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- a. Evaluar un trabajo o crear una nueva evaluación que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.
- b. Evaluar un glosario con los términos o conceptos centrales de la unidad, asignándoles un puntaje adicional.

❖ Espacio y o lugar que se puede aplicar

- a. De acuerdo a las características del específicas del estudiante, se sugiere valorar en conjunto con el especialista a cargo.
- b. Aplicar en forma individual en aula de recursos
- c. Aplicar en forma grupal en aula de recursos.
- d. Aplicar en aula común.

❖ Formato que se puede utilizar:

- a. Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- b. Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- c. Presentar todo el escrito en formato justificado.
- d. Utilizar imágenes nítidas.
- e. Utilizar consignas cortas y precisas para la comprensión.

❖ Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas para aquellos con NEE.
- Finalizar por medio de un ítem de desarrollo que evidencie su comprensión y la aplicación de los contenidos tratados.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas

1.5.4.3 C. *Diagnóstico: Trastorno de déficit atención con o sin hiperactividad (TDA)*

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico TDA.

❖ Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- Dividir los ítems en pequeños grupos, de manera que la evaluación esté parcelada y fijar tiempo límite para cada uno de éstos.
- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del estudiante.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas.

❖ Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- Evaluar con material de apoyo visual (uso de láminas o dibujos alusivos al tema, tablas de multiplicar y glosario de vocabulario), con el propósito de inducir a través de la representación gráfica.
- Evaluar a través de un trabajo de investigación, individual o grupal, asignando una tarea más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, entre otros, que sinteticen el contenido de la unidad.

❖ Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Evaluar disminuyendo el número de preguntas o ejercicios de los ítems, manteniendo la proporción de los contenidos más relevantes a evaluar (evaluación simplificada).

❖ Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Evaluar utilizando un número mayor de evaluaciones (para dar oportunidades de observación de aprendizajes) asignándoles puntuaciones diferentes.
- Evaluar un glosario con los términos o conceptos centrales de la unidad, asignándoles un puntaje adicional.

❖ Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- Aplicar en aula común con especialista a cargo.
- En caso que el alumno presente dificultades importantes para mantener la atención y/o requiere de permanente apoyo instruccional, aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.

❖ Formato que se puede aplicar:

- a. Utilizar letra de mayor o menor tamaño de manera uniforme.
- b. Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- c. Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- d. Utilizar imágenes nítidas.

❖ Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- a. Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- b. Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.
- c. Utilizar un ítem de Completación.
- d. Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas.

1.5.4.4 D. *Diagnóstico: Funcionamiento intelectual Límite (FIL).*

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico FIL.

❖ Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- a. En el caso de una evaluación escrita, en lo posible se debe procurar que el alumno logre desarrollar su evaluación en el mismo tiempo asignado para todo el grupo curso, para esto es posible parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas (dos clases), se debe cautelar que en la segunda sesión de evaluación cuente con el clima necesario, se sugiere sentarlo cerca del docente y solo, evitando distracciones.
- b. Cuando la evaluación sea a través de una disertación o exposición de algún tema, entregar mayor cantidad de tiempo, ya que los alumnos con FIL presentan dificultades en la elaboración y expresión oral de sus ideas.
- c. En el área artística (realización de dibujos, pintado, manualidades) se puede otorgar el mismo tiempo que el grupo curso, considerando que los alumnos con FIL presentan un retraso en el desarrollo de todas las áreas, pudiendo presentar dificultades en la motricidad fina.

❖ Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- a. En el caso de pruebas escritas, permitir el uso de material concreto y/o gráfico de apoyo (elementos para contar, permitir hacer rayas, apoyar con imágenes que clarifiquen instrucción y contenidos, etc.)
- b. Utilizar evaluación a través de trabajos de investigación, individual o grupal, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- c. Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad, especialmente en asignaturas con contenidos más complejos, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés, etc.

❖ Grado de dificultad que se puede aplicar:

- a. Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.

❖ Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- a. Incorporar evaluando mediante trabajos o actividades extras que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.

❖ Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- a. En primera instancia aplicar en aula común, de preferencia sentarlo sólo para evitar distracciones, en caso de contar con apoyo de especialista, evaluar cuando se encuentre presente.
- b. En caso que el alumno presente dificultades importantes para mantener la atención y/o requiere de permanente apoyo instruccional, aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.

❖ Formato que se puede aplicar:

- a. Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- b. Utilizar tablas para dar una mejor distribución del espacio.
- c. Utilizar imágenes nítidas.

❖ Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- a. Utilizar ítems de respuesta corta.
- b. Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- c. Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- d. Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- e. Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.

1.5.4.5 E Diagnóstico: DEFICIT INTELECTUAL LEVE (DIL)

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico DIL.

❖ Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- a. Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del alumno.
- b. Otorgar mayor tiempo para el desarrollo de la prueba total.
- c. Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación por etapa.

❖ Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- a. En el caso de pruebas escritas, permitir el uso de material concreto y/o gráfico de apoyo (elementos para contar, permitir hacer rayas, apoyar con imágenes que clarifiquen instrucción y contenidos, etc.)
- b. Utilizar evaluación a través de trabajos de investigación, individual o grupal, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- c. Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad, especialmente en asignaturas con contenidos más complejos, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Inglés, etc.

❖ Grado de dificultad que se puede aplicar:

- a. Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.
- b. Evaluar exigiendo un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria.

❖ Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- a. Incorporar evaluando mediante trabajos o actividades extras que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.
- b. Actividades grupales son de gran apoyo, donde exista un guía, que sea un apoyo para el alumno, trabajos relacionados con manualidades y del ámbito de la historia universal, leyendas etc...

❖ Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- a. En primera instancia aplicar en aula común, de preferencia sentarlo sólo para evitar distracciones, en caso de contar con apoyo de especialista, evaluar cuando se encuentre presente.
- b. En caso que el alumno presente dificultades importantes para mantener la atención y/o requiere de permanente apoyo instruccional, aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.

❖ Formato que se puede aplicar:

- a. Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- b. Utilizar tablas para dar una mejor distribución del espacio.
- c. Utilizar imágenes nítidas.

❖ Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- a. Utilizar ítems de respuesta corta.
- b. Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- c. Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- d. Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- e. Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas

1.5.4.6 F. TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnostico TEA

❖ Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- a. El tiempo asignado no debe ser excesivo
- b. Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del estudiante.
- c. Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas.

❖ Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- a. Evaluación es a través de imágenes, videos, que sean llamativas para el alumno, se le deben explicar las metáforas, se deben limitar las excesivas preguntas, deben ser pruebas cortas, concretas y con las indicaciones en forma clara y sencilla, el docente debe asegurarse que el alumno comprendió la instrucción.

❖ Grado de dificultad que se puede aplicar:

- a. Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.
- b. En las actividades de comprensión debe existir un grado de dificultad menor.
- c. Evaluar exigiendo un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria. Si del curso se exige un 60% o más para la calificación 4.0, a este estudiante se le puede exigir un 50%; sólo aplicable en casos específicos de estudiantes con NEE permanentes.

❖ Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- a. Trabajar actividades relacionadas con intereses del alumno, a través de videos, imágenes llamativas.
- b. Actividades donde el alumno sea incluido en diversas actividades lúdicas, que participe, el profesor debe estimular la participación del alumno, en educación física motivar la participación.

❖ Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- a. En primera instancia aplicar en aula común, de preferencia sentarlo sólo para evitar distracciones, en caso de contar con apoyo de especialista, evaluar cuando se encuentre presente.
- b. En caso que el alumno presente dificultades importantes para mantener la atención y/o requiere de permanente apoyo instruccional, aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.

❖ Formato que se puede aplicar:

- a. Utilizar letra de mayor o menor tamaño de manera uniforme.
- b. Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- c. Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- d. Utilizar imágenes nítidas.

❖ Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- a. Utilizar ítems de respuesta corta.
- b. Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- c. Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- d. Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- e. Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.

1.6 Normativa para la evaluación educacional y promoción escolar

El objetivo del reglamento de evaluación es regular y dar un contexto institucional a la evaluación de los aprendizajes y del desarrollo formativo valórico de los alumnos contribuyendo a dar mayor claridad acerca del proceso evaluativo. El liceo Salesiano Monseñor Fagnano de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional busca entregar a sus alumnos y alumnas una educación integral, promover un proceso de aprendizaje que estimule en sus alumnos(as) un espíritu crítico y reflexivo; que sean abiertos al cambio, respetuosos de sí mismos, del prójimo y de su entorno natural, social y cultural, entre otros. La evaluación en sentido genérico remite a conocimiento y proceso de análisis que facilite la comprensión y, a través de ella, conduzca a la mejora (Santos Guerra, 2000).

Comprende todo el proceso en el sentido en que antes lo hemos descrito, tal como lo entiende Doyle (1992) constituye un punto de referencia fundamental para entender la importancia del contenido, del diseño curricular y también de las propias relaciones pedagógicas que se establecen dentro del aula, todo lo cual implica considerar como objetos de la evaluación al propio aprendizaje, como proceso y como producto, el ambiente del aula, las relaciones de comunicación, al profesorado, a los materiales y recursos, al diseño del currículum, la propia organización de la escolaridad, las condiciones de enseñanza, la adecuación de los objetivos, etc.

Por otro lado, como afirma Zabalza (1999), la evaluación tiene consecuencias tanto didácticas como personales y también administrativas, lo que da una idea del espesor que ocupa tal elemento. Además, debe estar basada en criterios pre establecidos, lo anterior porque, tal como lo establece el MINEDUC en sus instructivos sobre evaluación del aprendizaje, "los(as) alumnos(as) deben conocer y comprender las expectativas del profesor a través de la información que este provea acerca de los criterios que utilizará para juzgar su desempeño".

1.6.1 Evaluación de la progresión de los aprendizajes

Es así que el reglamento de evaluación del nuestro liceo conforme a la normativa vigente dispuesta por el MINEDUC en materia de evaluación, calificaciones y promoción escolar, en coherencia con la reforma educacional y los objetivos institucionales emanados del Proyecto Educativo Institucional y con las orientaciones propias del quehacer de la comunidad educativa pastoral, condensa las disposiciones reglamentarias contenidas en el decreto 67 /2018

El año escolar, para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, funcionará con un régimen semestral. Los dos semestres lectivos, incluyendo los períodos de vacaciones, se extenderán de acuerdo a las fechas que determine el Calendario Escolar, confeccionado por el Ministerio de Educación. El equipo de gestión del establecimiento junto al consejo de profesores establecerá el reglamento de evaluación tomando como base las disposiciones señaladas por el Ministerio de Educación. Dicho reglamento será revisado y actualizado año a año enviando una copia al Departamento Provincial de Educación. Este documento además será dado a conocer el día de la matrícula.

1.6.2

De la calificación

El decreto 67 del 2018 plantea que los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los alumnos en cada una de las asignaturas o actividades de aprendizaje, para fines de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1 a 7, hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4.0. La calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de Religión, no incidirá en su promoción. Este aspecto también considera al consejo de curso y a la asignatura de orientación.

Respecto del logro de los Objetivos Fundamentales Transversales, se establece que se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, el que se entregará una vez al semestre a los padres y apoderados junto con el informe de calificaciones.

1.6.3

De la promoción

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

- Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
- "El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. (Decreto 67/18)"

El Establecimiento tendrá en consideración los siguientes antecedentes para la promoción de estudiantes con menos de 85% de asistencia:

- Ante situaciones extraordinarias, de fuerza mayor, que se nombran en el siguiente inciso, y que implican el no cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia de 85% a las clases del año escolar, el rector, como medio válido de opinión, consultará al equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de las distintas áreas pedagógicas, psicosociales, de convivencia, ambiente, profesor jefe y de asignaturas, para que estudien el caso especial y sugiera al rector disposiciones extraordinarias para la promoción del estudiante o bien recorriendo la no exención del requisito de promoción tomando en cuenta la vulnerabilidad del derecho a ser educados que obliga a los padres a educar a sus hijos o los indicadores de incumplimiento de la Ley General de Educación.

Se entenderá por situaciones extraordinarias y de fuerza mayor las situaciones que se indican:

- b. Ausencias por enfermedades severas prolongadas.
- c. Situaciones de adolescentes embarazadas o en situación de maternidad
- d. Servicio militar
- e. Ausencias o inasistencias por participación en certámenes nacionales o internacionales
- f. Ingresos tardíos a la matrícula del establecimiento por causas de traslado o intercambios estudiantiles, becas o pasantías en otra región del país o en el extranjero
- g. Congelamiento de las evaluaciones por viajes fuera del país, por intercambio estudiantil, becas y pasantías nacionales o fuera del país, cuya situación sea debidamente comprobada o certificada.

Ante estas situaciones especiales, informadas y debidamente certificadas, están en conocimiento del rector del establecimiento y son aprobadas, el estudiante tendrá derecho a todas las garantías y facilidades que le permitan cumplir con un programa especial de evaluaciones con el apoyo de los especialistas del área psicosocial, profesores jefes y docentes de asignaturas.

Por ejemplo: Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, pueden ser los siguientes:

- a. Ausencias a clases por períodos prolongados: En el caso de estudiantes que por motivos justificados (salud, psicológicas, familiares, servicio militar, entre otras como las denominadas situaciones extraordinarias y de fuerza mayor y que sean documentalmente acreditados, no puedan asistir a clases por períodos prolongados, deberán rendir evaluaciones recuperativas para poder normalizar su situación evaluativa una vez retomadas las clases. En estos casos, se realizará un Plan Especial de Evaluaciones, que informará al apoderado a la Coordinación Pedagógica respectiva, para efectos de organizar de manera adecuada el proceso y no afectar negativamente al alumno. Si el año escolar finaliza y el alumno no se presenta a rendir las evaluaciones, se deberá analizar el caso en el equipo interdisciplinario, en conjunto con los profesores del ciclo y profesor jefe.
- b. El Liceo Salesiano Monseñor Fagnano brindará todas las facilidades a las alumnas embarazadas, según lo que dicta la ley N° 18.962, inciso tercero.
- c. Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera
- d. Las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de asignaturas (Artículo 9° ley N° 18.962) Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento educacional, sin perjuicio de la obligación de los docentes directivos del establecimiento de otorgarles las facilidades académicas señaladas en el artículo 11, incluido un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas. (Artículo 10°, N° 18.962)

Alumnos Migrantes

Los alumnos (as) que provengan del extranjero, serán sometidos a las orientaciones que indique la SECREDUC, enmarcados en el decreto exento N° 2.272 del año 2007.

Ord.N°02 000894 subsecretaría de Educación: "Actualiza instrucciones sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de los estudiantes migrantes en los establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial"

"...de la MATRÍCULA letra c:

- a. Los niños, niñas y adolescentes que han sido ubicados en cursos hasta 6° Año, deberán rendir un examen que considere los objetivos de aprendizajes de los cursos anteriores y con los resultados se elaborará un acta en triplicado con calificaciones del curso anterior al que ha sido matriculado.
- b. En los cursos de 7° - 8° de educación básica y de educación media, la examinación se hará por cursos y las actas considerarán calificaciones para cada uno de los cursos considerados en el proceso de validación.
- c. Respecto de los contenidos a evaluar, se podrá no incluir en los exámenes aquello que sea propio del manejo de personas que han realizado estudios en Chile.
- d. En el caso de los menores que no hablen español, el proceso de validación se hará en el último período escolar y el establecimiento tomará las medidas necesarias para que desarrollen un dominio básico del idioma."

1.7 Del Acompañamiento Pedagógico

El Liceo Salesiano Monseñor Fagnano asume lo declarado en el decreto 67/2018 que la repitencia se produce cuando un estudiante no supera satisfactoriamente un curso escolar y debido a ello se ve obligado a repetir curso nuevamente.

- a. En este escenario, los alumnos que hayan repetido el año anterior y/o que estén en riesgo de repitencia pasarán a formar parte del acompañamiento preventivo, lo que implica la intervención de la Coordinación Pedagógica y profesores jefes, del equipo PIE, del área de Apoyo y Coordinación de Ambiente.
- b. Es imprescindible la colaboración y compromiso del apoderado y alumno-a. Se proveerá medidas de acompañamiento pedagógico que consiste en una constante comunicación entre los involucrados.
- c. Si la situación persiste terminado el primer semestre, el apoderado deberá firmar un compromiso, que además informará que, si repite de curso, es probable que no haya matrícula, puesto que en ciertos cursos no hay cupos.
- d. Si no se cumplen los compromisos y el o la estudiante no aprueba la o las asignaturas se estudiará su repitencia o promoción. El análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerado la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
- e. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico (Coordinadora Pedagógica), en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:
- f. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- g. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los de su curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el

- curso superior.
- h. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender su situación de la o el estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral, considerando los siguientes criterios para la promoción o repitencia de una o un estudiante:
 - i. Recopilación de informes médicos y/o derivaciones realizadas.
 - j. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado. (Artículo 12 decreto 67/2018. Este acompañamiento pedagógico incluye el compromiso y el apoyo de los padres y/o apoderados durante todo el año escolar.

PROTOCOLO CORRESPONDIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO

El equipo interdisciplinario del establecimiento está compuesto por los siguientes profesionales asociados a las distintas áreas:

Psicólogas-Trabajadora Social-Educadoras diferencial –Profesores de asignatura-Profesores jefes-Terapeuta ocupacional-Inspectores

Áreas: Coordinación Pedagógica (UTP)-Equipo de Apoyo (Orientación)-Coordinación de Ambiente (Inspectoría)- Equipo PIE-Rectoría-Pastoral-Convivencia

Pasos:

- a. Detección de alumnos repitientes y en riesgo de repitencia
- b. Socialización en reuniones interdisciplinarias
- c. Entrevista con el apoderado del alumno(a), tal como lo exige el decreto 67/18.
- d. Solicitud de la autorización para implementar el Plan
- e. Implementación del Plan de Acompañamiento
- f. Seguimiento de las acciones derivadas del Plan
- g. Evaluación constante de las acciones, del compromiso, del aprendizaje del alumno y de los responsables de la ejecución del Plan.
- h. La decisión final de promoción o repitencia será informada al apoderado y la estudiante antes de finalizar el año escolar.

1.8 Consenso sobre la evaluación en el Liceo Salesiano Monseñor Fagnano

- a. Las evaluaciones adquieren su mayor potencial para promover el aprendizaje si se llevan a cabo considerando lo siguiente:
- b. La evaluación debe constituirse en la recopilación sistemática de trabajos realizados por los estudiantes de tal manera de recibir información sobre lo que saben y lo que son capaces de hacer.
- c. La evaluación debe considerar la diversidad de estilos de aprendizaje de los alumnos, para esto se deben utilizar una variedad de instrumentos como por ejemplo proyectos de investigación grupales e individuales, presentaciones, informes orales y escritos, revistas y diarios de aprendizaje, evaluaciones de desempeño, portafolio, pruebas orales y escritas, controles, entre otros. (Siempre enmarcado en el reglamento de evaluación)
- d. Los estudiantes conocerán los criterios de evaluación antes de ser evaluados. Por ejemplo, dando a conocer la lista de cotejo, pautas con criterios de observación, rúbricas.
- e. Los docentes utilizarán diferentes métodos de evaluación dependiendo del objetivo a evaluar. Por ejemplo, evaluación a partir de la observación, recolección de información del docente, autoevaluación, coevaluación).
- f. Las evaluaciones entregan información para conocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes. El análisis de esta información permitirá tomar decisiones para mejorar los resultados alcanzados y retroalimentar a los estudiantes sobre sus fortalezas y debilidades.
- g. La evaluación como aprendizaje involucra activamente a los estudiantes en sus propios procesos de aprendizaje.